

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 09 NOV 2022

PROCESO IMPUGNACIÓN DE ACTAS RAD. 2021 – 00092

En atención a la documental que allegó la parte demandante y el informe secretarial que anteceden, el Juzgado DISPONE:

1° **OBRE** en el expediente la certificación expedida por empresa de correo certificado que refleja la entrega efectiva del mensaje de datos para surtir la notificación de la copropiedad demandada¹, conforme a las exigencias del artículo 8 de la Ley 2213 del 2022.

2° **TENGASE** en cuenta que, notificada en legal forma la demandada CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE NOGOTÁ – CAMPANO P.H., guardó prudente silencio dentro del término legal dispuesto para contestar la demanda, que feneció el 25 de agosto del 2022.

En firme el presente proveído, ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se publica por anotación en Estado No. <u>89</u>, hoy 10 NOV 2022  ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario</p>

¹ Ver archivos "26MemorialInformeNotificacion" y "27MemorialInformeNotificacion"